

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2008, del Director General de Universidades e Investigación, por la que se da publicidad al Acuerdo adoptado por la Comisión Coordinadora del Distrito Único de Castilla y León, de fecha 12 de junio de 2008.

Conocida la decisión de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de Castilla y León, reunida en sesión ordinaria el 4 de junio de 2008, de implantar las pruebas de competencia lingüística establecidas en la Resolución de 27 de marzo de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se dictan instrucciones para el acceso a la universidad española, en el próximo curso 2008-2009, de los alumnos procedentes de sistemas educativos a los que es de aplicación el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la Comisión Coordinadora del Distrito Único de Castilla y León, con fecha 12 de junio de 2008, ha adoptado el Acuerdo de establecer una prueba común de competencia lingüística para el acceso a todas las universidades públicas de Castilla y León.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se da publicidad al citado Acuerdo.

Valladolid, 13 de junio de 2008.

*El Director General de Universidades
e Investigación,*
Fdo.: JUAN CASADO CANALES

**ACUERDO DE 12 DE JUNIO DE 2008 DE LA COMISIÓN
COORDINADORA DE DISTRITO ÚNICO DE CASTILLA Y LEÓN**

Conocida la decisión de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de Castilla y León, reunida en sesión ordinaria el 4 de junio de 2008, de implantar las pruebas de competencia lingüística establecidas en la Resolución de 27 de marzo de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se dictan instrucciones para el acceso a la universidad española, en el próximo curso 2008-2009, de los alumnos procedentes de sistemas educativos a los que es de aplicación el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la Comisión Coordinadora del Distrito Único de Castilla y León, con fecha 12 de junio de 2008, se adopta el siguiente Acuerdo:

Establecer una prueba común de competencia lingüística para el acceso a todas las universidades públicas de Castilla y León.

En Valladolid, a 12 de junio de 2008
El Presidente de la Comisión Coordinadora
del Distrito Único de Castilla y León
P.S. Fernando Gutiérrez Toledo

**AGENCIA PARA LA CALIDAD DEL SISTEMA
UNIVERSITARIO DE CASTILLA Y LEÓN**

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2008, del Presidente de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a las Universidades Públicas de Castilla y León para el diseño, desarrollo o implantación de sistemas de garantía de calidad.

La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León publicó en el «B.O.C. y L.» n.º 74, de 17 de abril de 2008, una convocatoria de subvenciones a las Universidades Públicas de Castilla y León para el diseño, desarrollo o implantación de sistemas de garantía de calidad.

De conformidad con la base séptima de la convocatoria, para la adecuada valoración de las solicitudes por parte de la Comisión de Selección, se ha recabado de una Comisión de Expertos la evaluación técnica de los proyectos presentados.

Dicha evaluación técnica ha sido realizada aplicando los criterios de evaluación especificados en la base octava de la convocatoria.

Vista la propuesta motivada de la Comisión de Selección, atendiendo a la valoración asignada a las solicitudes y en cumplimiento de lo dispuesto en la base novena de la convocatoria,

RESUELVO

Conceder subvenciones y en la cuantía que para cada una de ellas se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

El pago y justificación de las subvenciones se regirá por lo dispuesto en la base décima de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Presidente de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar, en ambos casos, desde el día siguiente a su publicación.

Valladolid, 9 de junio de 2008.

*El Presidente de la Agencia para la Calidad
del Sistema Universitario de Castilla y León,*
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO

ANEXO I

UNIVERSIDAD	SUBVENCIÓN (€)
BURGOS	31.475
LEÓN	39.344
SALAMANCA	41.967
VALLADOLID	47.213